

ADENDA N° 02 -2021-GRA/GRAG-SGPA

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA AREQUIPA Y EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la **GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**, que en adelante se denominará la **GRAG**, con RUC N° 20191793898, con domicilio legal en Calle Saco Olivares N° 402 Cerro Juli, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gerente Regional, señor **JAIME LUIS HUERTA ASTORGA**, identificado con DNI N° 29345556, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRA/GR, quien actúa por delegación del GOBERNADOR REGIONAL DE AREQUIPA efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2019-GRA/GR; y de la otra parte el **PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA**, en adelante **PNAEQW**, con RUC N° 20550154065, con domicilio legal en Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208 (Piso 13-Av. Javier Prado Este) distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor **FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO**, identificado con DNI N° 29608673, designado en ejercicio de la facultad otorgada mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

firmado digitalmente por IOJOSA ANGULO Fredy Hernan J 20550154065 hard iivo: Doy V° B° fecha: 02.12.2021 20:00:04 -05:00

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 06 de diciembre de 2017, el **PNAEQW** y la **GRAG** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, que tiene por objeto establecer relaciones de articulación, cooperación y colaboración interinstitucional, en el marco de sus competencias, que contribuyan a mejorar los hábitos alimentarios, así como fortalecer la seguridad alimentaria coadyuvando con ello a mejorar la calidad del aprendizaje de las niñas y niños de la región Arequipa.
- 1.2. Con fecha 05 de diciembre de 2019, el **PNAEQW** y la **GRAG** suscribieron la primera adenda al convenio de cooperación interinstitucional con el objeto de ampliar la vigencia al citado convenio por un periodo de dos (02) años, es decir, hasta el 05 de diciembre de 2021.
- 1.3. Mediante Acta de Reunión de Coordinación de fecha 10 de setiembre de 2021, la **GRAG** manifiesta su interés de proceder con la renovación de la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **PNAEQW** y la **GRAG** antes citado.

En el contexto de lo señalado, el **PNAEQW** y la **GRAG** han coordinado las acciones vinculadas con la suscripción de la presente adenda.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

firmado digitalmente por VERA Z Edgar Alejandro FAU 50154065 hard iivo: Doy V° B° fecha: 02.12.2021 13:26:14 -05:00

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

firmado digitalmente por RAMIREZ ARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft iivo: Doy V° B° fecha: 02.12.2021 12:55:40 -05:00

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente **ADENDA** tiene por objeto ampliar la vigencia del convenio mencionado en el numeral 1.1 de la Cláusula Primera del presente documento, por un periodo de dos (02) años, plazo que iniciará el 06 de Diciembre de 2021 y culminará el 05 de Diciembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA: DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO

Salvo lo establecido en el presente documento, las partes precisan que la presente **ADENDA** no altera ni modifica las demás cláusulas pactadas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 017-2017-GRA/GRAG-SGPA, suscrito el 06 de diciembre del 2017 entre el **PNAEQW** y la **GRAG**, así como en la Primera Adenda suscrita el 05 de diciembre del 2019, declarando que lo estipulado en dichos documentos mantienen su validez y obligatoriedad.



Estando las partes de acuerdo con el contenido de la presente **ADENDA**, suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, a los...03.....días del mes de diciembre de 2021.



Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
AZ Edgar Alejandro FAU
550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2021 13:26:24 -05:00



Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
Gerente Regional
Gerencia Regional de Agricultura
del Gobierno Regional de Arequipa

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por HINOJOSA
ANGULO Fredy Hernan FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2021 20:00:22 -05:00

Sr. Fredy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación
Escolar Qali Warma

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
RRRO Jose Aurelio FAU
550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2021 12:55:57 -05:00

Doc: 4217589
Exp: 2729094

